PROCESO No.: CONCURSO DE MÉRITOS No. IDU-CMA-SGI-011-2019
OBJETO: INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **No. IDU-CMA-SGI-011-2019**, el día **25 de septiembre de 2019** se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	N/A
2	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS PIV INGENIERIA SAS	N/A
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	N/A
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	LEZO INGENIERIA SAS
		CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA
5	CONSORCIO MALLA VIAL	INTERPRO SAS
		PROCONSULTING SAS
6	CONSORCIO MVA BOGOTA	CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS
		MSC INGENIERIA SAS
7	CONSORCIO MALLA VIAL	JUAN AMADO LIZARAZO
		ESAO LTDA
8	CONSORCIO BACSOM 011	BAC GROUP S.A.S
		SOMNUS DISEÑO E INGENIERIA S.A.S
9	VELNEC S.A	N/A
10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	MSING SAS
		INFRALAR SAS
		OPH INGENIEROS SAS
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	PROYECTOS E INTERVENTORIA LIMITADA
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
		INGENIERIA BASICA SAS
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
		ARM CONSULTING LTDA
14	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORIAS S.A. - ETA S.A.	N/A
15	CONSORCIO MVA 2019	ENRIQUE DAVILA LOZANO
		DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS - DIS SAS

16	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS – CONCIC SAS
		D&B INGENIEROS CIVILES SAS
		RD INGENIEROS CIVILES SAS
17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	SL SENDAS INGENIERIAS SAS
		MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO
		ARCELIA ARIAS DIAZ
18	CONSORCIO BRIGADA RV	GRUPO POSSO S.A.S.
		ABIF INGENIEROS S.A.S.
19	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S "SERVINC S.A.S"	N/A
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	ECG INGENIERIA SAS
		EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		MUR PROYECTOS SAS
21	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SAS CONSULTÉCNICOS	N/A
22	CONSORCIO ARCO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGS
		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
23	COPEBA S.A.S.	N/A
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	N/A
25	CONSORCIO GINPRO IDU/011-19	GINPROCOL SAS
		C&M ASESORIA Y CONSULTORÍA SAS
26	RT TERRA S.A.S.	N/A
27	CONSORCIO HR-ER 011	HR INGENIERIA SAS
		ELBERTO ADILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ
		INTEROBRAS ER SAS
28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	N/A
29	CAYCO SAS	N/A
30	JOYCO S.A.S	N/A
31	SESAC S.A.	N/A
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	N/A
33	OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	N/A
34	CONSORCIO TERRA INGENIEROS S.A.S.	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S
		TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.

35	INTERSA S.A.	N/A
36	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	N/A
37	CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS
		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A
38	EMPROCIV LTDA	N/A
39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	INGENOBRAS SAS
		JOSE MANUEL GUARDO POLO
40	CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LTDA	N/A
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	CITEC LTDA
		ESTUTEC SAS
		FERDINCO SAS
42	MAAF SAS	N/A
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	N/A
44	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	GNG INGENIERÍA SAS
		INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS
45	INGENIERÍA DF. SAS	N/A
46	CONSORCIO MVA T&T	TNM INGENIERÍA SAS
		TECNUMEC SAS
47	CONSORCIO VIAL JP	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
		PROYECTOS VIALES SAS
48	COINZA ING SAS	N/A
49	CONSORCIO INTERVIAL URBANO.	IAR PROYECTOS SAS
		BATEMAN INGENIERIA SAS
50	CONSORCIO IDU SD-011	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
		DPC INGENIEROS S.A.S
51	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL SAS - CEMOSAS SAS	N/A
52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S
		JET INGENIERÍA S.A.S
53	ING INGENIERIA SAS	
54	CONSORCIO DICO-INCOL	DICONSULTORIA S.A.

		INCOL S.A.
55	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	N/A
56	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	MIRS LATINOAMERICA
		A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
57	CONSORCIO M&V IDU	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
		VIASTOP SAS
58	CELQO S.A.S	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

No	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
2	PIV Ingeniería S.A.S	El acta N. 134 de la junta directiva PIV INGENIEGPIA S.AS., no se encuentra suscrita por el presidente ni el secretario designado en la junta y por lo tanto no cumple con la autorización para comprometer a la sociedad por falta de autorización en consideración a la cuantía del proceso de selección. Se deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. - Deberá aportar los soportes de las personas que avalan la oferta. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El integrante CONURMA INGENIEROS DONOVAN S.A.S. deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
5	CONSORCIO MALLA VIAL	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. Ambos integrantes deberán aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

<table>
<tr>
<td>6</td>
<td>CONSORCIO MVA BOGOTA</td>
<td>
El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

- Aclarar el porcentaje de participación en tanto que el registrado suma un 180%:

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>40%</td><td>91.523.365</td><td>DIEGO LEIVA (CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S.</td></tr>
<tr><td>40%</td><td>39.528.177</td><td>MARIA ISABEL ORTIZ (CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S)</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>19.486.735</td><td>HECTOR HERNANDEZ (MSC INGENIERIA S.A.S.)</td></tr>
</table>

El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente:

- La certificación de AMBOS INTEGRANTES debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento".

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>CONSORCIO. MALLA VIAL (A)</td>
<td>
El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente:

- El integrante del consorcio JUAN AMADO LIZARAZO deberá allegar las planillas de pago de los últimos 6 meses.

El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

- Deberá indicar la participación accionaria de todos sus integrantes persona jurídica.

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
</td>
</tr>
</table>

8	CONSORCIO BACSOM	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 si hace o no parte de un grupo empresarial. - Deberá indicar la participación accionaria de todos sus integrantes. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación AMBOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
9	VELNEC S.A	De conformidad con el numeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS, el proponente deberá aportar "Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada". El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación TODOS LOS INTEGRANTES deben SUSCRIBIR con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

<table>
<tr><td>13</td><td>CONSORCIO INTERDESARROLLO</td><td>El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

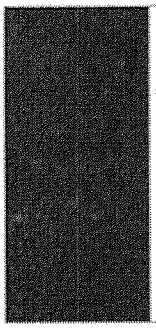
- Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas.

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>ETA S.A.</td><td>La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CONSORCIO MVA 2019</td><td>El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

- Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas.

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>CONSORCIO URBANO NO TRONCAL</td><td>El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

El proponente deberá aclarar los nombres de los accionsitas de cada una de las empresas


<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>100%</td><td>19.226.349 de Bogotá</td><td>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS – CONCIC SAS</td></tr><tr><td>50%</td><td>52.803.601 de Bogotá</td><td>D&B INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr><tr><td>50%</td><td>80.135.811 de Bogotá</td><td>D&B INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr><tr><td>100%</td><td>19.226.349 de Bogotá</td><td>RD INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr></table>
El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente:

- Las integrantes del consorcio D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. Y RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.. deberán suscribir el formato N° 6 bajo juramento.

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.</td></tr>
</table>

17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 1. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria relacionando a todos sus accionistas en caso de la persona jurídica. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - Las integrantes del consorcio MAGDA CAROLINA PUESTES PRIETO Y ARCELINA ÁRIAS DÍAZ no allegaron las planillas de pago de los últimos 6 meses, por lo que deberán ser aportadas El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
18	CONSORCIO BRIGADA RV	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante ABIF INGENIEROS S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
19	SERVINC S.A.S	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	De conformidad con el numeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS, el proponente deberá aportar "Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada". El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante MUR PROYECTOS S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

21	CONSULTECNICOS S.A.S	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
22	CONSORCIO ARCO	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación AMBOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
23	COPEBA LTDA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 1. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria relacionando a todos sus accionistas. 2. El representante legal deberá aportar la carta de presentación debidamente firmada. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
24	INGEOCIM S.A.S	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
25	CONSORCIO GINPRO IDU011-19	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante GINPROCOL S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
26	RT TERRA SAS	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del proponente debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
27	CONSORCIO HR-ER 011	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del integrante HR INGENERÍA S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
29	CAYCO SAS	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del proponente debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
30	JOYCO S.A.S	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
31	SESAC S.A	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
33	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
34	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 3. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El INTEGRANTE TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
35	INTERSA S.A	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.

36	GMC INGENIEROS S.A.S	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 4. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
37	INTERVENTORES MALLA VIAL	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 5. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: 1. La certificación del consorciado INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL. SAS debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
38	EMPROCIV LTDA	El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 6. Deberá indicar en el numeral 20 la composición de cada una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus integrantes Se debe igualmente dar cumplimiento al numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES por lo siguiente: El integrante JOSÉ MANUEL GUARRO POLO, al ser persona natural debe aportar los pagos de los últimos 6 meses de seguridad social. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
40	CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LIMITADA	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 7. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas o miembros. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
42	MAAF SAS	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones respecto de lo siguiente: 1. El BENEFICIARIO Y ASEGURADO debe ser el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU con NIT 899.999.081-6 y no el FONDO DE DESARROLL LOCAL DE ENGATIVÁ. TOMADOR: MAAF SAS — No. DOC. IDENTIDAD: 9006903009 DIRECCIÓN: CARRERA 6 NO 62 - 54 LOCAL 115 — TELÉFONO: 3145892653 ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA — No. DOC. IDENTIDAD: E999990619 DIRECCIÓN: AV. EL DORADO NO 66 - 63 — TELÉFONO: 6620222 BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA — No. DOC. IDENTIDAD: 5999990619 DIRECCIÓN: AV. EL DORADO NO 66 - 63 — TELÉFONO: 6620222 Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

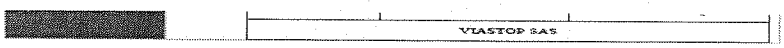
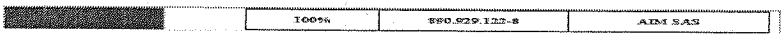
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del consorciado DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
44	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 8. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria décadal una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El integrante GNG INGENIERIA S.A.S., deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
45	INGENIERIA DF. SAS	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
46	CONSORCIO MVA T&T	El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: Ambos integrantes deberán aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

47	CONSORCIO VIAL JP	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 9. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de cada uno de los integrantes del consorcio (empresa PROYECTOS VIALES S.A.S) relacionando a todos sus accionistas. El integrante PROYECTOS VIALES S.A.S deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Se debe igualmente dar cumplimiento al numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES por lo siguiente: El integrante LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL al ser persona natural debe aportar los pagos de los últimos 6 meses de seguridad social. Igualmente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
48	COINZA ING SAS	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria.Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
49	CONSORCIO INTERVIAL URBANO - IDU	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: Ambos integrantes deberán aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

50	CONSORCIO IDU SD 011	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El integrante SONDEOS, ESTRTUCTURAS Y GEOTÉCNICA SUCURSAL COLOMBIA deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
51	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 10. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. Igualmente, El NIT del asegurado y el beneficiario no corresponde al del IDU TOMADOR: CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S. — No. DOC. IDENTIDAD: 901.061.715-7 DIRECCIÓN: AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 504 — TELÉFONO: 7552825 ASEGURADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU — No. DOC. IDENTIDAD: 901.061.715-7 DIRECCIÓN: AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 504 — TELÉFONO: 7552825 BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU — No. DOC. IDENTIDAD: 899.999.081-6 DIRECCIÓN: CALLE 22 # 6 -27 BOGOTÁ — TELÉFONO: 3386660 Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 11. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. De conformidad con el literal d) del numeral 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS deberá aportar autorización del órgano competente para contratar en tanto que: El Integrante JET INGENIERÍA presenta limitación para contratar por 200 SMLMV: sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la Ley y la Asamblea General de Accionistas. El Gerente Suplente tendrá de manera especial las siguientes facultades: representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier tramite o acto ante personas públicas y/o privadas, administrar a la sociedad en la conformación de Consorcios y Uniones Temporales con plenas facultades, en una cuantía de hasta doscientos (200) SMLMV, firmar y presentar propuestas y en caso de ser favorecidos con la adjudicación firmar el contrato y tomar las determinaciones necesarias respecto de la ejecución y liquidación del mismo; realizar apertura de cuentas bancarias, encargos fiduciarios. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del consorciado HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
53	ING INGENIERÍA S.A.S	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 12. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas. 13. Deberá aportar con el aval de la propuesta: a. Tarjeta profesional de la persona que la suscribe. b. Certificado de antecedentes profesionales. El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de lo pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
54	CONSORCIO DICO-INCOL	La propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.

55	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 2. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
56		El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del consorciado A2M PROYECTOS DE INGENIERÍA debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". El integrante **A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

57	CONSORCIO M&V IDU	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 3. Deberá indicar en el numeral 20 si pertenece a un grupo empresarial por cada una de sus empresas. a. Se observa que VIASTOP presenta situación e control. 4. Deberá aclarar la composición accionaria de VIASTOP en tanto que la carta de presentación de la oferta indica que:  Página 2 de 3 VA-SGI-011-20191  FORMA  Mientras que en certificación anexa indica que: Los suscritos CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO como Representante Legal y LINA DULFAY MUÑOZ RAMÍREZ como contadora de la empresa VIASTOP S.A.S. certificamos que los asociados, accionistas o socios que tienen participación en el capital social de la empresa que representamos son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación: **Nombre del accionista, socio o asociado** | **Identificación** | **Número de acciones, cuaotas o partes de interés** | **Participación en capital social** ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.) | 890.929.122-8 | 90 | 90% INGENIERÍAS Y ASESORIAS S.A.S. | 901.034.253-1 | 10 | 10% El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de lo pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación del consorciado VIASTOP S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". El integrante MEDINA Y RIVERO deberá dar cumplimiento al numeral 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS en el siguiente sentido: El proponente deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

		Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.
58	CELQO S.A.S.	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 5. Deberá indicar en el numeral 20 si pertenece a un grupo empresarial. 6. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas. 7. Deberá aportar con el aval de la propuesta: a. Tarjeta profesional de la persona que la suscribe. b. Certificado de antecedentes profesionales. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

No.	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
2	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS PIV INGENIERIA SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
5	CONSORCIO MALLA VIAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
6	CONSORCIO MVA BOGOTA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
7	CONSORCIO MALLA VIAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
8	CONSORCIO BACSOM 011	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
9	VELNEC S.A	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**

10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
14	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORIAS S.A. - ETA S.A.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
15	CONSORCIO MVA 2019	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
16	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
18	CONSORCIO BRIGADA RV	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
19	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S "SERVINC S.A.S"	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
21	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SAS CONSULTÉCNICOS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
22	CONSORCIO ARCO	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
23	COPEBA S.A.S.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
25	CONSORCIO GINPRO IDU/011-19	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
26	RT TERRA S.A.S.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
27	CONSORCIO HR-ER 011	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**

28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
29	CAYCO SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
30	JOYCO S.A.S	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
31	SESAC S.A.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
33	OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
34	CONSORCIO TERRA INGENIEROS S.A.S.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
35	INTERSA S.A.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
36	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
37	CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
38	EMPROCIV LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
40	CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
42	MAAF SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
44	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
45	INGENIERÍA DF. SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**

46	CONSORCIO MVA T&T	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
47	CONSORCIO VIAL JP	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
48	COINZA ING SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
49	CONSORCIO INTERVIAL URBANO.	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
50	CONSORCIO IDU SD-011	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
51	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL SAS - CEMOSAS SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
53	ING INGENIERIA SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
54	CONSORCIO DICO-INCOL	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
55	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
56	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
57	CONSORCIO M&V IDU	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
58	CELQO S.A.S	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

INFORME INICIAL IDU-CMA-SGI-011-2019		
Prop. Numero	Consorciado nombre	SOLICITUD DE SUBSANE / OBSERVACIONES
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:029-IN-MM correspondiente a la entidad: FUNVIPAZ aportado por el consorciado - Proponente ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se puede tener en cuenta el contrato ya que según pliego de condiciones numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, solicita: ...Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 2 numero:244-06 correspondiente a la entidad: COOTECOL aportado por el consorciado -Proponente ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se puede tener en cuenta el contrato ya que según pliego de condiciones numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, solicita: ...Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.

1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 3 numero:051-02 correspondiente a la entidad: COOTECOL aportado por el consorciado -Proponente ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se puede tener en cuenta el contrato ya que según pliego de condiciones numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, solicita: ...Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.
10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:PV-20-2010 correspondiente a la entidad: INFICALDAS aportado por el consorciado -Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no se tiene en cuenta ya que no se evidencia documento de conformación de empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 2 numero:014 correspondiente a la entidad: Departamento Casanare aportado por el consorciado -Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se encuentra la relación en el contrato aportado y los proponentes adicionalmente no se puede tener en cuenta el contrato ya que no se evidencia documento de conformación empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
20	MUR PROYECTOS SAS	Con respecto al contrato de orden 4 numero:0299 correspondiente a la entidad: INVIAS aportado por el consorciado -Proponente MUR PROYECTOS SAS ; la entidad manifiesta que: No se tiene fecha de inicio del contrato por tal no se puede tener en cuenta el contrato según pliego de condiciones numeral 4.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
25	GIMPROCOL SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:30172/08.06 correspondiente a la entidad: Ministerio de fomento aportado por el consorciado -Proponente GIMPROCOL SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no puede ser tenido en cuenta ya que no se evidencia documento de conformación empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:CDTO-225-09 correspondiente a la entidad: Metrovivienda aportado por el consorciado -Proponente KRYSTAL INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no cumple con lo requerido en la matriz 1 Experiencia del pliego de condiciones: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. La certificación presentada se evidencia construcción de urbanismo
31	SESAC S.A	Con respecto al contrato de orden 8 numero:SOP-CON-082-2001 correspondiente a la entidad: Unidad administrativa de concesiones aportado por el consorciado -Proponente SESAC S.A ; la entidad manifiesta que: El contrato no evidencia la actividad como lo requiere la matriz 1 del pliego de condiciones INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	Con respecto al contrato de orden 8 numero: L16-115- correspondiente a la entidad: Alcaldía local Pte. Aranda aportado por el consorciado -Proponente MAB INGENIERIA DE VALOR S.A ; la entidad manifiesta que: El contrato N°3 expresado en el formato 3- EXPERIENCIA no se presenta, corresponde al mismo contrato 2 anexado
40	C & C	El proponente No adjunta experiencia
56	A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Con respecto al contrato de orden 2 numero:2010-015 correspondiente a la entidad: Alcaldía de pasto aportado por el consorciado -Proponente A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. ; la entidad manifiesta que: No se puede tener en cuenta el contrato ya que no se evidencia documento de conformación de empresa según pliego de condiciones literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
58	CELQO S.A.S	Con respecto al contrato de orden 3 numero:22122009-1274 correspondiente a la entidad: DEPARTAMENTO DE CALDAS aportado por el consorciado -Proponente CELQO S.A.S ; la entidad manifiesta que: La experiencia que pretende acreditar no se puede validar ya que presenta documentos diferente a los solicitados en el plego de condiciones numeral 4.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Todos los proponentes acreditaron en debida forma sus requisitos habilitantes correspondientes al Formato 7 - Manifestación personal clave, por tal motivo se encuentran Habilitados Tecnicamente

5. EVALUACIÓN DEL FACTOR CAPACITACIÓN:

	Proponente	Nos comprometemos a realizar a nuestra costa mínimo tres (3) capacitaciones (inicio, 50% ejecución y final) en el objeto a cumplir de conformidad con los procedimientos establecidos en la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS del IDU, para su validez como horas de capacitación en aspectos asociados a "nuevas tecnologías de pavimentación, implementación de materiales reciclados en obras de infraestructura vial, actualización en temas de gestión de proyectos, o temas relacionados con el objeto y alcance del proyecto", incluida la trasferencia de conocimiento sobre el alcance, cronograma, productos, desarrollo, resultados, recomendaciones y conclusiones del proyecto. Nota: Por lo menos una de las tres (3) capacitaciones deberá ser efectuada en campo.	TOTAL
		*SI/NO	2
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	SI	2
2	PIV INGENIERIA S.A.S	SI	2
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	2
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	SI	2
5	CONSORCIO MALLA VIAL	SI	2
6	CONSORCIO MVA BOGOTA	SI	2
7	C. MALLA VIAL_2_ JUAN AMADO LIZARAZO	SI	2
8	CONSORCIO BACSOM	SI	2
9	VELNEC S.A	SI	2
10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	SI	2
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	SI	2
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	SI	2
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	SI	2
14	ETA S.A	SI	2
15	CONSORCIO MVA 2019	SI	2
16	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	SI	2
17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	SI	2
18	CONSORCIO BRIGADA RV	SI	2
19	SERVINC S.A.S	SI	2
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	SI	2
21	Consultecnicos S.A.S	SI	2
22	CONSORCIO ARCO	SI	2
23	COPEBA LTDA	SI	2
24	INGEOCIM S.A.S	SI	2
25	CONSORCIO GINPRO IDU011-19	SI	2
26	RT TERRA SAS	SI	2

27	CONSORCIO HR-ER 011	SI	2
28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	SI	2
29	CAYCO SAS	SI	2
30	JOYCO S.A.S	SI	2
31	SESAC S.A	SI	2
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	SI	2
33	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	SI	2
34	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	SI	2
35	INTERSA S.A	SI	2
36	GMC INGENIEROS S.A.S	SI	2
37	Interventores Malla Vial	SI	2
38	EMPROCIV LTDA	SI	2
39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	SI	2
40	C & C	SI	2
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	SI	2
42	MAAF SAS	SI	2
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	SI	2
44	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	SI	2
45	INGENIERIA DF. SAS	SI	2
46	CONSORCIO MVA T&T	SI	2
47	CONSORCIO VIAL JP	SI	2
48	COINZA ING SAS	SI	2
49	INTERVIAL URBANO - IDU	SI	2
50	CONSORCIO IDU SD-011	SI	2
51	CEMOSA SAS	SI	2
52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	SI	2
53	ING INGENIERIA SAS	SI	2
54	CONSORCIO DICO-INCOL	SI	2
55	INGECON SAS	SI	2
56	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	SI	2
57	CONSORCIO M&V IDU	SI	2
58	CELQO S.A.S	SI	2

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO AL ANEXO No.2.	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	10	13.00000	NO ELEGIBLE
2	PIV INGENIERIA S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
5	CONSORCIO MALLA VIAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
6	CONSORCIO MVA BOGOTA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
7	C. MALLA VIAL_2_ JUAN AMADO LIZARAZO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
8	CONSORCIO BACSOM	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
9	VELNEC S.A	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
14	ETA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.00000	1
15	CONSORCIO MVA 2019	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
16	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	

17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
18	CONSORCIO BRIGADA RV	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
19	SERVINC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
21	Consultecnicos S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
22	CONSORCIO ARCO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
23	COPEBA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
24	INGEOCIM S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
25	CONSORCIO GINPRO IDU011-19	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
26	RT TERRA SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
27	CONSORCIO HR-ER 011	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
29	CAYCO SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
30	JOYCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
31	SESAC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
33	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
34	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
35	INTERSA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
36	GMC INGENIEROS S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
37	Interventores Malla Vial	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
38	EMPROCIV LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
40	C & C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	0	10	12.000 00	NO ELEGIBLE
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
42	MAAF SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
44	CONSORCIO INTER	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	

	MALLA VIAL 011										
45	INGENIERIA DF SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
46	CONSORCIO MVA T&T	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
47	CONSORCIO VIAL JP	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
48	COINZA ING SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
49	INTERVIAL URBANO - IDU	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
50	CONSORCIO IDU SD-011	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
51	CEMOSA SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
53	ING INGENIERIA SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
54	CONSORCIO DICO-INCOL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	PENDIENTE	2	1	10	90.000 00	1
55	INGECON SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
56	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
57	CONSORCIO M&V IDU	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
58	CELQO S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.

NOTA 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos Excel que se publican con el presente documento.

7. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, hasta 11 de octubre de 2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 08 de octubre de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 106	DTPS 103	DTPS 101